

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10948** ALICANTE

D. Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 901/09 I

Tipo de concurso: Necesario

Entidad Instante del Concurso: Invalec, S.L.

Concurtido: Soctec Construcciones con CIF B 53438693.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de julio de 2009.

Fecha del auto de declaración: 23 de noviembre de 2010

Administrador Concursal: Jose Manuel García Campello

Facultades del Concurso: Suspensión facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 30 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A110020939-1